

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN – ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (N° 1499) – 16 DE OCTUBRE DE 2020.-

En la ciudad de Casilda, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales: Pedro Sanitá, Germán Zarantonello, María Celina Arán, Alberto Yualé Mauricio Plancich, Manuela Bonis, y Walter Palanca para llevar a cabo la Sesión Ordinaria correspondiente al día señalado precedentemente del año 2020. Actúa como Presidente del Concejo, el Concejel Walter Palanca, y actúa como Secretaria, la Sra. Vanina Zanetti. Izan las Banderas de Ceremonia los Concejales Alberto Yualé y Manuela Bonis. Siendo las 11:00 horas, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y según en resumen, se narra a continuación:

Acta de la sesión anterior. Sin consideraciones, resulta aprobada por unanimidad.-

CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Nota de Expediente N° 4968/20, mediante el cual se responde a Nota N° 052/20, emanada por este Concejo, por la que se solicitaba opinión acerca del pedido de autorización para subdividir un inmueble sito en Barrio Timmerman de esta ciudad. Al respecto, se informa que dadas las características del proyecto inmobiliario debe ser sometido a régimen de propiedad horizontal. Pasa a estudio de comisión.-

Nota de Expediente N° 5450/20, que responde a la Nota N° 062/20, emanada por el Concejo, por la cual se consultaba acerca de la autorización de subdividir un inmueble sito en Manzana 24, del Barrio Timmerman. Sobre el particular se informa que el requerimiento debe resolverse por régimen de excepción a la normativa vigente. Pasa a estudio de comisión.-

Nota de Expediente N° 3614/20, por la cual se adjunta el trámite de referencia, en el que una particular solicita autorización para desarrollar un centro comercial en dos inmuebles correspondientes al loteo denominado "Casilda Town". Pasa a estudio de comisión.-

Nota de Expediente N° 5446/20, mediante la cual se responde a la Nota N° 058/20, remitida por este Concejo, por la que se consultaba acerca de la autorización para subdividir un inmueble sito en Bulevar Oncativo, Manzana 98, Sección "C". Al respecto, se informa que es viable autorizar la subdivisión, siempre que el Lote I, del plano de mensura, sea donado al Municipio con destino a uso de calle pública. Pasa a estudio de comisión.-

Nota de Expediente N° 5598/20, en respuesta a Nota N° 072/20, emanada por este Concejo, por la cual se adjunta el listado confeccionado por el Departamento Mantenimiento y Producción, donde consta el modelo y estado de los tractores pertenecientes al Parque Automotor. Se toma conocimiento. Solicitan copia los Concejales Plancich, Zarantonello y Yualé.

Al respecto el Concejel Zarantonello explica: "Presidente quiero aclarar que Uds. me han escuchado reiteradamente hablar sobre esto, bueno... han aparecido dos tractores, que no se sabía dónde estaban, el 411R, que apareció abandonado, curiosamente, en un galpón del Basural Municipal, cerca del Aeroclub, nadie sabía que estaba allí, fue encontrado de casualidad, hace un tiempo que está parado... Y otro tractor un Fiat 700. Se están haciendo diversas reparaciones ya, y estamos... en el largo listado de los que faltaban, yo les hablé de dos Massey 1075, que también se encontraban en un taller, así que, hace años que estaban allí pero son propiedad de la Municipalidad. Estamos haciendo el rastillaje para informarles a los demás Ediles, me pareció importante decírselos", *especificó Zarantonello*

Nota de Expediente N° 5449/20, en repuesta a Nota N° 061/20, remitida por este Concejo, en la cual se solicitaba que se informe acerca al funcionamiento de la Ordenanza N° 2915/18. Se toma conocimiento. Se da lectura a la Nota por parte de Secretaría.-

DE PARTICULARES E INSTITUCIONES

De comerciantes de la ciudad afectados al rubro supermercados y afines, quienes adjuntan la denuncia formulada ante la Municipalidad, el día 06 de Octubre del corriente año, a raíz de tomar conocimiento de que se pretende instalar un supermercado en calle Zeballos al 1400, en violación a la Ordenanza N° 2707 y la Ley Provincial N° 12.069. Pasa a estudio de comisión. Además, se decide remitir Nota al DEM a los fines de que se informe si hay pedido de habilitación en ese domicilio de la ciudad. Por Secretaría se da lectura de la Nota. En uso de la palabra, el Concejel Germán Zarantonello explica que, esto no se trata de comerciantes, sino de un particular que le alquila a quienes son los responsables de un supermercado chino, que al abrir le trajo dificultades a una pequeña despensa del barrio. En Zeballos al 1400 se podría poner un supermercado, según comentarios, y habría una violación de la ordenanza. Además reitera que no es el interés de comerciantes sino de alguien que alquila su local para que funcione el supermercado chino.

De la Gerencia del Nuevo Banco de Santa Fe, en relación en Declaración N° 1177/20, por la cual insta a las entidades financieras y bancarias de la ciudad a realizar una campaña de prevención de delitos o

estafas realizadas por medios electrónicos bancarios. Ante el caso, se informan las acciones que desde el Banco se llevan a cabo a tales fines. Se toma conocimiento.-

DE LAS BANCADAS

Proyecto de Declaración presentado por la Concejal María Celina Arán, del Frente Progresista, Cívico y Social, mediante el cual se dispone la amplia difusión del cuestionario remitido por la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD), cuyo objetivo es conocer los efectos de la pandemia de COVID-19 y de las medidas tomadas por los países para controlar su contagio, los cambios en el consumo y la oferta de sustancias psicoactivas y sus factores asociados en población general. En uso de a la palabra, la Concejal María Arán, expresa: "Bueno, esto surge a raíz de una notificación que mandó la Aprecod, que es el correlato de SEDRONAR a nivel provincial, que bueno, ahora está dentro del Ministerio de Desarrollo Social, y con anterioridad el gobierno de Miguel Lifschitz, que la creó por Decreto, pertenecía al Ministerio de Gobierno, mostrando un poco la transversalidad de la cuestión de los consumos. Durante el mandato anterior, desde la Secretaria de Desarrollo Social tuvimos un ida y vuelta muy interesante con APRECOD, con Cecilia Nieto, que estaba a cargo de esta área, se coordinaron diferentes actividades que se puedan... una vez que se solucione un poco el tema de la Pandemia, se puedan retomar, si ese fuera el motivo de falta políticas públicas de aplicación local en esta materia. Bueno, en esta oportunidad, APRECOD trae un formulario sencillo que lo completé, dentro de un estudio iberoamericano de consumos en época de Pandemia, estamos ante la presencia de una suba considerable de casos de violencia intrafamiliar, como de aquellas que ya que exceden el ámbito familiar hogareño y tienen repercusiones sociales, prácticamente todas las semanas estamos teniendo algún evento en la localidad de Casilda de este estilo. Lo que me pareció interesante a parte de cumplir con el pedido de APRECOD, de difundir en todos los ámbitos donde participe, es que tras esto el gobierno local pueda requerir los datos que correspondan a nuestra provincia o nuestra localidad, porque uno de los puntos que te pregunta en el cuestionario es de dónde sos. Entonces, traje este proyecto de Declaración que pido pase a comisión, para que mis compañeros puedan leerlo, que consta dos artículos, uno es dar difusión de este cuestionario para que la gente lo pueda completar que pueda generar una base de datos que el día de mañana puedan ser una base cierta parapara implementar políticas públicas, y no que estas sean por el sentimiento o intuición de los funcionarios, y el segundo artículo, es justamente, solicitar al Ejecutivo local pueda hacer algún contacto para hacerse de los datos que se tenga de nuestra localidad o nuestra zona." Pasa a estudio de comisión.-

Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Manuela Bonis, de la Fuerza Popular Casildense, mediante el cual se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaria de Educación y Cultura, desarrolle y regule la participación de artistas locales por medio de la modalidad de Streaming con el objetivo de promover actividades culturales para la comunidad y generarlo como mecanismo para el desarrollo laboral de los mismos. En uso de la palabra, la Concejala Manuela Bonis, expone: “Este proyecto ya está en manos de la Secretaria de Educación y Cultura, también adelantándonos un poco. La idea es que se pueda promover el trabajo de artistas locales, de los trabajadores de la cultura de la ciudad, que en este tiempo Pandemia lógico, se vieron impedidos, justamente, de realizar su trabajo y con la consecuencia económica que esto implica. Este un mecanismo que se utiliza en otros ámbitos, el mecanismo de Streaming y nos parece desde nuestra Banca y desde los compañeros que trabajan en la cultura, una iniciativa que debe ser impulsada y debe ser tomada y promovida desde, justamente Cultura... la es que verdad entiendo y hemos escuchado la situación de muchos artistas de la ciudad, que si bien sabemos que en gran parte tienen otros trabajos, para garantizar el ingreso y sustento, esto que era una labor que además generaba placer y contenido, lo han dejado de hacer. El proyecto tiene que ver con esto, con promover las actividades de los artistas, donde además les signifique un ingreso económico, y de un costo del ingreso que tenga a quien quiera disfrutar del espectáculo. Solicito que lo podamos estudiarlo en comisión.” Pasa a estudio de comisión.-

Proyecto de Declaración presentado por el Concejal Mauricio Planchich, mediante el cual el Concejo Municipal vería con agrado que la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe apruebe el proyecto de ley consistente en determinar la excepción por un lapso de cinco (5) años a la prohibición establecida por Ley N° 9.319, respecto de la disposición y división de inmuebles rurales. En uso de la Planchich, expresa: “Es un pedido que hacemos desde el Concejo, lo que plantea el copete disponer o dividir inmuebles rurales en fracciones inferiores a la unidad económica cuando, a la fecha de promulgación de la nueva propuesta de Ley, los inmuebles rurales estén inscriptos en condominio o se encontrare iniciado un proceso sucesorio del que derive la adjudicación en condominio conforme los términos de la ley N° 9.319; o bien, si durante plazo de vigencia de esta ley se genere un condominio por causa sucesoria y/o por actos jurídicos entre vivos...con lo que puntualmente se quiere llegar con esta Ley que viene desde 1983 y que generó molestias en los colonos, ya que según el artículo 4 dice que ni jueces ni escribanos pueden aprobar o autorizar actos que impliquen subdivisiones de inmuebles rurales cuando sean menor a esta y no impliquen una anexión a otro inmueble o la unidad económica que determine por regiones el poder ejecutivo provincial a través de su organismo de aplicación que es el ministerio de agricultura

, en estos casos es el Poder Ejecutivo quien determina las superficies mínimas para inmuebles rurales, lo de los cinco (5) años en la práctica, además de grosero es inaplicable, ¿quién define lo que es una unidad económica?, ¿quién lo determina con los rindes de los campos?, se pueden tomar veinticuatro hectáreas, por ejemplo, pero es difuso, hay un Decreto el 3.872 de 2014, que permite anexar pequeñas fracciones, pero tampoco soluciona el problema... hay dictámenes sobre esto en la Facultad de Derecho, sobre los grises en la unidad económica... Cuando se produjo la suspensión entre 2007 y 2009 se solucionaron, y hay un proyecto con media sanción que permite suspensión por cinco (5) años de esta ley, que permite sintetizar cuestiones de hecho... por ello, pido tratamiento sobre tablas, y su aprobación." Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

En uso de la palabra, el Concejal Germán Zarantonello expresa: "Es excelente la iniciativa le decía a al Concejal Planchich. Los tendrían que haber votado en Senadores el jueves pasado, no sé qué sucedió en el medio. Permítanme ser breve, pero verdadera historia de la ley de subdivisiones es una historia oscura, nefasta, es un Decreto en plena dictadura militar. Ese Decreto si bien los fundamentos son jurídicos, perjudicó notablemente a la mujer, porque hoy la mujer adquiere, y me refiero a las mujeres que hoy trabajan, adquieren derechos, pero antes era muy difícil que la mujer heredara pedazo de campo... esta ley hacía que si había menos de cincuenta hectáreas no se podían subdividir, que pasaba sólo se les podía vender a los hermanos, generalmente a la mujer se la terminaba perjudicando, y vendiéndole por dos pesos. Es una ley terrible, porque vos tenés diez hectáreas, a lo mejor, dentro de un plano de condominio y no querés sembrar soja y querés hacer otra cosa y no podés. Nadie construye arriba de lo que es de ellos, entonces, esa ley es retrógrada, y honestamente, yo creí que en el 2007 se había suspendido, es increíble que siga existiendo esa ley, no tiene que estar suspendida, de por vida no tiene que estar más, la tierra se puede subdividir, para eso están los procesos sucesorios, y punto. Primero, del '80 a hoy pasaron cuarenta (40) años, y me parece que eso va en desmedro y atrasa, generalmente el que gana es la posición dominante, el más rico de los hermanos o el que trabajó el campo, obliga. Es un problema serio y grave y fue siniestro. Es muy importante que se haga esto, quería contarle es una historia triste."

DICTÁMENES DE COMISIÓN

(Se encuentra en vigencia la votación nominal)

Dictamen N° 3973/20, de la Comisión de Gobierno aconsejando dar voto favorable a un proyecto de Ordenanza por el cual se dispone que todos los alumnos que percibieron durante los cinco (5) años el beneficio de la Asociación Becaria de Casilda, ingresen automáticamente al sistema de Becas Municipales Terciarias y Universitarias. Aprobado por unanimidad.-

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de palabra, la Concejala Bonis, mociona “in voce” la sanción de una Declaración en homenaje y reconocimiento al Día de la Mujer Rural, que se celebró ayer, jueves 15 de Octubre. Tratado sobre tablas, resulta a probado por unanimidad.-

En uso de la palabra, el Concejal Mauricio Plancich recuerda que el pasado 8 de Octubre se conmemora un aniversario más del fallecimiento del corredor automovilístico Carlos Zatuszeck, quien en el año 193, *perdiera la vida, en nuestra ciudad, durante una competencia automovilística.*

Además informa el envío de una Nota al DEM a los fines de solicitar que se realicen tareas de reparación en el monolítico a su nombre que se encuentra en el camino a la Capilla Cristo Rey.-

Finalmente, Plancich recuerda que el 12 de Octubre es un día muy importante para los el Radicalismo, ya que asumieron sus Presidencias representantes muy destacados del Partido, como Yrigoyen, Alvear e Illia.-

El Concejal Germán Zarantonello menciona que días tras falleció en nuestra ciudad la Señora, Mariana Mariotti, que es una de las últimas inmigrantes italianas que se encontraba viva en nuestra ciudad. El Edil la recuerda por su cercanía a ella, y por las anécdotas dolorosas que siempre reataba acerca de sus vivencias durante la Segunda Guerra Mundial, cuando siendo niña le tocó transitar los horrores de uno de los enfrentamientos bélicos más grandes de la historia.-

Por último, el Concejal Sanitá recuerda que mañana 17 de Octubre, se celebra el día de la Lealtad Peronista.-

Nota: El soporte de audio de la presente sesión se encuentra como documento público resguardado en los archivos del Despacho del Concejo Municipal, de acuerdo a Resolución N° 837/15. Lo documentado en acta escrita es una síntesis de los dichos de los señores Concejales durante la presente sesión.-